



GOBIERNO REGIONAL PIURA

187

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

15 MAY 2013

VISTOS: La Carta N° 030-2013-CORP.XIANY SAC, de fecha 26 de abril de 2013; la Carta N° 033-2013-GRPE/GOB.REG.PIURA-PIURA, de fecha 03 de mayo de 2013; el Informe N° 1681-2013/GRP-440310, de fecha 08 de mayo de 2013; el Informe N° 727-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013; el Informe N° 143-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 14 de mayo de 2013 e Informe N° 596-2013/GRP-440320 de fecha 14 de mayo de 2013, relacionados a la **APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 02 ACTIVIDAD: "REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD VICHAYAL"** y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 030-2013-CORP.XIANY SAC, de fecha 26 de abril de 2013, el Representante Legal del Contratista Corporación Xiany SAC, Sr. Juan Carlos Cachay Díaz, se dirige a la Entidad a fin de manifestar que se ha notificado a destiempo la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, de fecha 18 de marzo de 2013 que deniega la Ampliación de plazo N° 02 por 35 días calendario, la misma que le ha sido notificada el día 18 de marzo. Manifiesta que al ser un servicio, la Entidad, según el artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene un plazo máximo de 10 días hábiles para pronunciarse y notificar el acto y siendo que con fecha 01 de marzo de 2013 el contratista solicitó su ampliación de plazo N° 02 la Entidad ha tenido como fecha máxima para notificar el día 16 de marzo de 2013, por tal circunstancia solicita se modifique la mencionada Resolución;

Que, con Carta N° 033-2013-GRPE/GOB.REG.PIURA-PIURA, de fecha 03 de mayo de 2013, el Supervisor de Obra, Ing. Gerald Puño Espinoza, se dirige al Director de Obras a fin de comunicar la procedencia de la solicitud de modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, de fecha 18 de marzo de 2013 que deniega la ampliación de plazo N° 02, esto por cuanto la misma se encuentra en calidad de consentida;

Que, mediante Informe N° 1681-2013/GRP-440310, de fecha 08 de mayo de 2013, el Director de Obras se dirige al Director General de Construcción a fin de solicitar derive lo actuado al área correspondiente a fin de que se emita la Resolución correspondiente que modifique la anterior Resolución que deniega la Ampliación de Plazo N° 02 por 35 días a favor del contratista;

Que, con Informe N° 727-2013/GRP-440300, de fecha 09 de mayo de 2013, el Director General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de remitir lo actuado adoptando la opinión de la Dirección de Obras en cuanto a la Modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, de fecha 18 de marzo de 2013 que deniega la Ampliación de plazo N° 02 por 35 días calendario, siendo que con proveído de fecha 09 de mayo de 2013, se deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación a fin de que actúe en base a lo recomendado;

Que, mediante Informe N° 143-2013/GRP-440320-MIOZ de fecha 14 de mayo de 2013, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, es de verse de la Resolución N° 051-2013/GRP-GRI, de fecha 19 de febrero de 2013 que la Entidad ha otorgado la ampliación de plazo N° 01 por 11 días calendario, siendo la fecha de término el **22 de marzo de 2013**, así, con fecha 01 de marzo de 2013, dentro del plazo contractual, el contratista solicita la ampliación de plazo N° 02 por 35 días calendario, siendo que en base al artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *"La Entidad debe resolver sobre dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días hábiles,*





GOBIERNO REGIONAL PIURA

187

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

15 MAY 2013

computado desde el día siguiente de su presentación. De no existir pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la solicitud del contratista", es decir, se puede apreciar que la Entidad ha tenido hasta el día 15 de marzo de 2013 para notificar la misma, sin embargo, con fecha 18 de marzo de 2013 se ha expedido la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, denegando la misma, cuestión que al estar consentida carece de fundamento pronunciarse sobre su procedencia puesto que es procedente ipso iure.

Que, posteriormente con Resolución Gerencial Regional N° 153-2013/GRP-GRI, de fecha 23 de abril de 2013, se procedió a aprobar la Ampliación de Plazo N° 03 por 14 días calendario comprendidos entre el 23 de marzo de 2013 al **05 de abril de 2013**, sin embargo, como se ha estipulado up supra, es procedente modificar la Resolución indicada, otorgándosele el plazo solicitado por el contratista a partir del último plazo otorgado por la Entidad al Contratista, por mandato expreso de la Ley;

Que, mediante Informe N° 596-2013/GRP-440320 de fecha 14 de mayo de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura declarando que es procedente la elaboración de la Resolución Administrativa que modifique la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, de fecha 18 de marzo de 2013, en consecuencia se disponga la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por 35 días calendario a favor del Contratista Corporación Xiany SAC en el marco de la ejecución de la Obra: "REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD VICHAYAL", siendo que la fecha de término de la ejecución del contrato es el **10 de mayo de 2013**;

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución Gerencial Regional N° 089-2013/GRP-GRI, de fecha 18 de marzo de 2013, en consecuencia, concédasele la ampliación de plazo N° 02 por Treinta y Cinco (35) días calendario a favor del Contratista Corporación Xiany SAC en el marco de la Ejecución de la Actividad: "REFORZAMIENTO DE DEFENSAS RIBEREÑAS SECTOR LA SOLEDAD VICHAYAL", comprendidos desde el 06 de abril de 2013 hasta el 10 de mayo de 2013, modificándose el plazo de término de Ejecución hasta el día **10 de mayo de 2013**, con vigencia anticipada según lo estipulado en el artículo 17 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Addenda al Contrato N° 0099-2012, de fecha 26 de diciembre de 2012, en lo referido a la ampliación de plazo a que se contrae el artículo precedente.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **187** -2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

15 MAY 2013

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista **Corporación Xiany SAC** en su domicilio legal sito en **Calle Cuzco N° 428 - Castilla - Piura** y a la Supervisión Externa **Gerald Ricardo Puño Espinoza**, en su domicilio legal sito en **Calle Amazonas N° 131 - Castilla - Piura**.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

